



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM.273

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA APRUEBA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA, SE ENTREGUEN RECONOCIMIENTOS A LAS PERSONAS QUE EN VIDA TOMARON LA DECISIÓN, DE QUE AL MORIR, SUS ÓRGANOS O TEJIDOS SEAN DONADOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRASPLANTES, PARA QUE OTRA PERSONA SE SALVE O MEJORE SU CALIDAD DE VIDA.

SEGUNDO.- SE FACULTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA PARA QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS Y LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS.

TERCERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A QUE IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LAS QUE SE RESALTE LA IMPORTANCIA Y SE FOMENTE LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura para el Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 273

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de junio de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.